

DECRETO No. 68 DEL 2018 09 MAR. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Salud de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario WUILLYS ANTONIO PEREZ CASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.557.998, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, en la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, financiado con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria NASLY LUCIA MARTELO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.464.368, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 68 DEL 2018

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a WUILLYS ANTONIO PEREZ CASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.557.998, empleado con derecho de carrera administrativa, que se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a NASLY LUCIA MARTELO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.464.368, empleada con derecho de carrera administrativa, que se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

09 MAR. 2018

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

cpol

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo